

---

**CAMBIOS EN EL ARTÍCULO X PARA PROTEGER A LOS SOBREVIVIENTES DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y RACIAL**

1 **POR CUANTO:**

2 AFSCME Internacional apoya a los sobrevivientes del acoso sexual y la violencia sexual, ya  
3 sea en el lugar de trabajo o fuera de él, y se une al movimiento #MeToo y a los sobrevivientes de  
4 agresiones sexuales en todas partes; y

5 **POR CUANTO:**

6 Aproximadamente el 25% de las personas del país han experimentado violencia doméstica,  
7 y cada 73 segundos, una persona es agredida sexualmente, por lo que es probable que la mayoría  
8 de los miembros de la unión y/o posibles miembros de la unión hayan experimentado o conozcan  
9 a alguien que haya experimentado dicha violencia, y se sentirían inseguros cerca de un depredador  
10 sexual; y

11 **POR CUANTO:**

12 AFSCME Internacional apoya al movimiento Las Vidas Negras Importan (BLM, por sus  
13 siglas en inglés), y denuncia el racismo y el terrorismo racial en todas sus formas; y

14 **POR CUANTO:**

15 Un número incalculable de personas negras y otras personas de color han sufrido el terrorismo  
16 racial, y se sentirían inseguras alrededor de los supremacistas blancos y otras personas condenadas  
17 por crímenes de odio; y

18 **POR CUANTO:**

19 Los miembros de AFSCME tienen derecho a sentirse seguros en todo momento cuando  
20 participan en actividades sindicales; y

21 **POR CUANTO:**

22 En su fallo sobre el caso 18-90 del Panel Judicial de AFSCME, el Panel Judicial de AFSCME  
23 determinó que a un dirigente sindical declarado culpable de un delito sexual se le permitiría mantener  
24 su posición sindical únicamente porque su condena fue anterior a su afiliación a la unión,  
25 estableciendo así y/o fomentando el precedente para situaciones similares; y

26 **POR CUANTO:**

27 Esta decisión del Panel Judicial determinó efectivamente que cualquier persona condenada  
28 por un delito antes de convertirse en miembro de la unión, sin importar la gravedad de dicho delito,  
29 sería elegible para ocupar cualquier puesto en la unión, representando a nuestros miembros tanto  
30 dentro de la unión como ante el público en general; y

31 **POR CUANTO:**

32 Actualmente no existe un mecanismo constitucional por el que se pueda prohibir a una  
33 persona condenada por un delito sexual o violento, incluida la violación o el terrorismo racial, que  
34 ocupe un puesto electo o designado en la unión si esa condena se produjo antes de su afiliación a la  
35 unión, por lo que el Panel Judicial no tiene autoridad para determinar si los delitos específicos de una  
36 persona realmente desprestigian a la unión; y

37 **POR CUANTO:**

38 Las sentencias por violencia sexual y terrorismo racial son vergonzosamente cortas, lo que  
39 significa que los delincuentes vuelven a entrar en la comunidad y en la fuerza de trabajo, y pueden  
40 unirse a nuestra unión y ocupar posiciones de liderazgo; y

41 **POR CUANTO:**

42 Así pues, las normas actuales restringen la autoridad de AFSCME Internacional de destituir  
43 de su cargo a una persona que haya sido condenada por los mismos delitos que los cometidos por  
44 Brock Turner, Harvey Weinstein, Amber Guyger y Donna Upson, si esos delitos son anteriores a su  
45 afiliación a la unión; y

46 **POR CUANTO:**

47 Si se presentan cargos contra un miembro así condenado, las circunstancias deben estar sujetas  
48 a revisión por parte del Panel Judicial para determinar si la condena y/o el delito sí desprestigian a  
49 nuestra unión, ya que permitir que esas personas permanezcan en el cargo sin dicha revisión puede  
50 hacer que los sobrevivientes de acoso sexual, violencia sexual o doméstica y terrorismo racial se  
51 sientan incómodos e inseguros, y también puede hacer que limiten su participación en las actividades  
52 de la unión o incluso que se nieguen a afiliarse a nuestra unión.

53 **POR LO TANTO SE ACUERDA:**

54 Que la Junta Ejecutiva Internacional de AFSCME se encargará de investigar y dar  
55 seguimiento a los cambios en la Constitución Internacional de AFSCME, incluidos, pero sin limitarse  
56 a ello, el Artículo X, Sección 1 y el Artículo X, Sección 2(L), que permitirían que una persona sea

57 destituida de un puesto sindical electo o nombrado basándose en cualquier condena de un delito si el  
58 Panel Judicial determina que puede desprestigiar a la unión, independientemente de si la condena es  
59 anterior a su afiliación.

PRESENTADA POR: Elizabeth M. Siegel, Delegada  
ASEA/AFSCME Local 52  
Alaska